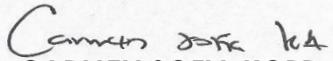


Exp.- 2020-221

Proceso ordinario laboral

AL DESPACHO: Informando que se encontraba programada audiencia pública para el día 28 de octubre de 2021 a las 2:45 pm, no obstante, para ese mismo día en horas de la tarde se encontraban programadas dos audiencias, las mismas que fueron fijadas con anterioridad a la fijación de la presente diligencia.

Lo anterior, para lo de su conocimiento. Bucaramanga, dos de noviembre de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO S

En vista de la constancia secretarial y toda vez que la diligencia que estaba programada para el 28 de octubre del presente no se pudo llevar a cabo, se torna necesario fijar nueva fecha para la audiencia; por tanto, se procede fijar el día **Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00) AM**, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se resolverá sobre el debate probatorio, recibirán alegaciones de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.180 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **03 de noviembre de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria